



MINISTERIO DE EDUCACION,
CIENCIA Y TECNOLOGIA
Catamarca N° 65 - 1° Piso
Tel. 03822-425501
5.300 - La Rioja

NOTA N°

LA RIOJA, 13 NOV 2015

SEÑORA

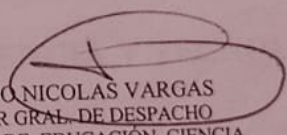
IVANA RUT BUSTOS

COLEGIO SECUNDARIO N° 13

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud, a los efectos de llevar a su conocimiento fotocopia autenticada de la Resolución Ministerial N° 1867/15. En consecuencia queda Ud. debidamente notificado por ante la Dirección Gral. de Despacho del Ministerio de Educación.

Saludo a Ud. atentamente.-


DARDO NICOLAS VARGAS
DIRECTOR GRAL. DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA
Y TECNOLOGIA

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

FECHA Y HORA.....

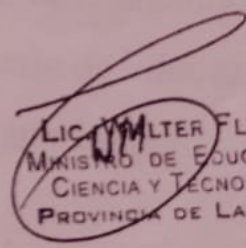
Colegio Provincial N° 13, en la Localidad de Bajo Hondo, Departamento Capital, a la Prof. Ivana Rut BUSTOS, D.N.I. N° 27.316.945.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la mencionada docente pase a cumplir funciones en la mencionada extensión, en sus horas interinas del Colegio Provincial N° 4 (3 Hs.) y del Colegio Provincial N° 13 (12 Hs.), a partir de la fecha de notificación y hasta la finalización del Ciclo Lectivo 2015.

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que la designación en horas cátedra, para la Extensión Áulica Rural Itinerante será por el Ciclo Lectivo 2015, para el funcionamiento en el turno tarde y se reconocerá el pago de bonificación por zona correspondiente a Bajo Hondo.

ARTÍCULO 5°.-COMUNIQUESE, Notifíquese, Insértese en el Registro Oficial y Archívese.-

RESOLUCION M.E.C. Y T. N° 1867


LIC. WALTER FLORES
MINISTRO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PROVINCIA DE LA RIOJA



FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

LA RIOJA, 11 NOV 2015

VISTO: La Resolución M.E.C. y T. N° 1492/15 que dispone la creación de la Extensión Áulica Rural Itinerante dependiente del Colegio Provincial N° 13, en la Localidad de Bajo Hondo, Departamento Capital; y,

CONSIDERANDO:

QUE la Resolución M.E.C. y T. N° 1492/15, incorpora la función de Coordinador Pedagógico-Administrativo, dependiente del Colegio Provincial N° 13.

QUE se hace necesario dar cumplimiento a lo establecido en el mencionado acto administrativo.

POR ELLO y en uso de sus facultades:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

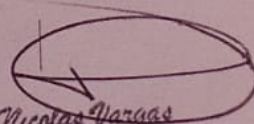
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CREAR veinticinco (25) horas cátedra para el desarrollo de las funciones áulicas y de coordinación pedagógica-administrativa, para la Extensión Áulica Rural Itinerante dependiente del Colegio Provincial N° 13, en la Localidad de Bajo Hondo, Departamento Capital, según lo establecido en la Resolución M.E.C. y T. N° 1492/15.

ARTÍCULO 2º.- ASIGNAR la función de Coordinadora Pedagógica Administrativa, de la Extensión Áulica Rural Itinerante dependiente del

1867

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Dardo Nicolás Vargas
Director General de Despacho
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
La Rioja